

RESOLUCIÓN N° 116 -2017-INVERMET-SGP

Lima, 18 de octubre de 2017

VISTOS:

El Informe N° 439-2017-INVERMET-OAF/AL del Responsable de Logística, que cuenta con la anuencia de la Oficina de Administración y Finanzas, a través de proveído de fecha 18.10.2017, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00099 emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto, el memorándum N° 116-2017-INVERMET-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Informe N° 438-2017-INVERMET/AL del Responsable de Logística, la Constancia de Previsión Presupuestal – Encargo N° 004, emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorándum N° 700-2017-INVERMET-GP de la Gerencia de Proyectos y el Informe N° 257-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones, por la causal de Inclusión de Proceso de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2017-INVERMET-SGP del 20.01.2017, INVERMET aprobó su Plan Anual de Contrataciones del Año fiscal 2017 - PAC-2017;

Que, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"*.

Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" establece que el numeral "7.6.1. **El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial.(...)** 7.6.2. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC";

Que, a través del Memorándum N° 700-2017-INVERMET-GP de fecha 18.10.2017, la Gerencia de Proyectos, solicitó la autorización para la contratación de la ejecución de la obra "Construcción y Mejoramiento de la Unidad de Terapia Física, Rehabilitación Geriátrica y Servicios Complementarios del Albergue Municipal María Rosario Araoz, Cercado de Lima, Provincia de Lima – Lima", con SNIP 115496, por un valor referencial de S/. 9'651,316.24 incluido IGV, con precios al mes de octubre 2017, por un plazo de ejecución de 120 días calendarios, con el tipo de proceso de Licitación Pública, bajo la Modalidad de Precios Unitarios, acompañando para tal fin los términos de referencia de dicha contratación;



Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, expidió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00099 de fecha 18.10.2017, por la suma de S/ 3'500,000.00, por la Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias, rubro Donaciones y Transferencias, Especifica de Gasto 2.6.2.03.99.02 Costo de Construcción por Contrata;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto expidió la Constancia de Previsión Presupuestal – Encargo N° 004 de fecha 18.10.2017, con la cual señala que emitió certificación presupuestal por la suma de S/ 3'500,000.00 correspondiente al periodo 2017, la diferencia de S/ 6'151,316.24 será incorporado en el Presupuesto Institucional del año 2018, de acuerdo a los recursos autorizados por el Acuerdo de Concejo N° 181-2017, por lo que se cuenta con la viabilidad presupuestal correspondiente para atender dicho gasto, por la Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias, rubro Donaciones y Transferencias, Especifica de Gasto 2.6.2.03.99.02 Costo de Construcción por Contrata;

Que, teniendo en consideración el marco normativo citado, al tratarse de una obra por encargo y habiendo la Municipalidad Metropolitana de Lima incorporado dicho proyecto en su Plan Operativo y Presupuesto Institucional 2017 a través del Acuerdo N° 181-2017 del Concejo Metropolitano de Lima, al contarse con la Certificación Presupuestal de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Entidad, que certifica la existencia de recursos necesarios para la atención del gasto que demande dicha contratación en el presente ejercicio y acredita que la diferencia de S/ 6'151,316.24 será incorporado en el Presupuesto Institucional del año 2018, es factible realizar la Décimo Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2017 del INVERMET, por la causal de inclusión de proceso de selección, lo que se debe formalizar a través de la emisión del correspondiente acto de administración que formalice dicha inclusión, que corresponde al titular del pliego;

Con la visación de la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD y las facultades contenidas en los artículos 19 y 20 del Reglamento de INVERMET, Acuerdo N° 083 del Concejo Metropolitano de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Décimo Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones de INVERMET del año 2017 – PAC 2017, para incluir el proceso de selección de la contratación de la ejecución de la obra denominada “Construcción y Mejoramiento de la Unidad de Terapia Física, Rehabilitación Geriátrica y Servicios Complementarios del Albergue Municipal María Rosario Aroz, Cercado de Lima, Provincia de Lima – Lima”, con SNIP 115496, por un valor referencial de S/. 9'651,316.24 incluido IGV, con precios al mes de octubre 2017, por un plazo de ejecución de 120 días calendarios, con el tipo de proceso de Licitación Pública, bajo la Modalidad de Precios Unitarios.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de



Adquisiciones del Estado - SEACE, del Órgano Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero.- Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.invermet.gob.pe.



Regístrese y Comuníquese



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
Secretario General Permanente



AL NOMBRE DE LA ENTIDAD :

DJ SGLAS

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

GOBIERNO REGIONAL DE LA PAZ

GOBIERNO REGIONAL DE LA PAZ

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

GOBIERNO REGIONAL DE LA PAZ

GOBIERNO REGIONAL DE LA PAZ

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

GOBIERNO REGIONAL DE LA PAZ

GOBIERNO REGIONAL DE LA PAZ

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

GOBIERNO REGIONAL DE LA PAZ

GOBIERNO REGIONAL DE LA PAZ

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

GOBIERNO REGIONAL DE LA PAZ

GOBIERNO REGIONAL DE LA PAZ

Nº	Año	Tipo de compra o adquisición	Instancia de la compra o adquisición	Tipo	Tipo de proceso	Código de contratación	Nº de expediente	Antec. de escritura	Descripción del Antecedente	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Código de inclusión de bienes, servicios y obras a contratar	Límite de monto	Cant. a comprar	Tipo de moneda	Tipo de cambio	Valor estimado de la contratación	Código de ubicación de la prestación			Modalidad de selección	Organismo encargado de la contratación	Código de la actividad	Código de la actividad
																	DEPA	PROV	DIST				
1	2017	0 - Para Entidad		1 - Por procedimiento de selección	0 - Licitación Pública	3 - OBRAS		3 - 1 - 00		CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE TENDIDOS EN CAÑAS Y RECONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEL CANTON DE ROSARIO ARACAZ PROVINCIA DE TACNA - LIMA	7211102020205	40 - UNIDAD	1	Nuevos	1.000	965137,24	48	01	21	00 - Compra	REGISTRADA	REGISTRADA	REGISTRADA